

RESOLUCION N• 001 DE ENERO 04 DE 2021
Por medio del cual se adopta el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios
vigencia 2021

EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que las entidades públicas se encuentran en la obligación de adoptar el denominado Plan Anual de Adquisiciones, de los bienes, servicios y obra pública necesarios para el normal funcionamiento institucional durante un periodo determinado, con la finalidad de racionalizar el gasto y lograr eficiencia, eficacia economía y publicidad en el manejo de los recursos públicos.
2. Que previo un estudio de necesidades y requerimientos de bienes y servicios, cada una de las Subdirecciones del Instituto, presenta para su aprobación y adopción el Plan General de Adquisiciones, Suministros y Adquisiciones, para la vigencia fiscal del año 2.021.
3. Que, con base en lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADOPTESE, el siguiente Plan General de Adquisiciones, Suministros, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", durante la vigencia fiscal del 2021, Se anexa a la presente Resolución.

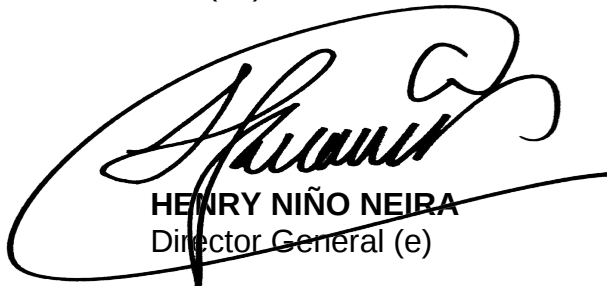
ARTICULO SEGUNDO: El presente Plan Anual de Adquisiciones, es un documento de naturaleza informativa y las incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

ARTICULO TERCERO: Expídase copia de la presente Resolución con destino a la Almacenista General, las Subdirecciones del Instituto, la oficina de Control Interno, la Oficina Jurídica del Instituto y demás oficinas a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2021


HENRY NIÑO NEIRA
Director General (e)

Proyecto y elaboro: Nohemí García L.- Almacenista General
¡Reviso aspectos Jurídicos! Maria Piedad Echeverría-Jefe oficina Jurídica